

**INFORME TÉCNICO HIDROSANITARIO N° STHV-DMGT-AH-IS-2020-10
PROYECTO DEFINITIVO AMPLIATORIO Y REHABILITACIÓN
“RESIDENCIA HEREDIA SICLES”**

En atención al trámite Nro. STHV-2020-1295-E, ingresado a esta Secretaría el 31 de julio del 2020, en relación al proyecto definitivo ampliatorio y rehabilitación “RESIDENCIA HEREDIA SICLES”, se emite el siguiente informe técnico:

I.- ANTECEDENTES:

- 1.1 El proyecto definitivo ampliatorio y rehabilitación “RESIDENCIA HEREDIA SICLES” se desarrolla en el lote con predio N°320998, clave catastral N°15712-14-008, ubicado en la calle 13 DE JUNIO, barrio EQUINOCCIAL, parroquia SAN ANTÓNIO, propiedad de HEREDIA NAVARRETE SICLES ARTOLFO según consta en el Sistema Urbano de Información Metropolitana, de acuerdo al Informe de Regulación Metropolitana (IRM) de consulta.
- 1.2 Con trámite Nro. STHV-2020-1104-E de fecha 09 de junio del 2020, se ingresa por primera ocasión las ingenierías del proyecto definitivo ampliatorio y rehabilitación “RESIDENCIA HEREDIA SICLES” para su revisión, emitiéndose informes técnicos con observaciones a los planos y memorias técnicas, remitidos al administrado a través del oficio Nro. STHV-DMGT-2020-1773-O del 02 de julio de 2020.
- 1.3 Con trámite Nro. STHV-2020-1295-E de fecha 31 de julio del 2020 se reingresa la propuesta de ingenierías del proyecto definitivo ampliatorio y rehabilitación “RESIDENCIA HEREDIA SICLES”; para su revisión y correspondiente aprobación.

II.- SUSTENTO NORMATIVO:

La revisión del presente proyecto ha sido realizada tomando como referencia las siguientes normativas:

- Norma Hidrosanitaria NHE AGUA_Cap 16-NEC11.
- Normas de Diseño de sistemas de alcantarillado para la EMAAP-Q-2009.
- Ordenanza Metropolitana No. 001 [Código Municipal para el DMQ-2019].

III.- PROPUESTA HIDROSANITARIA:

En el proyecto definitivo ampliatorio y rehabilitación “RESIDENCIA HEREDIA SICLES” las construcciones ubicadas en la parte frontal y posterior del lote (denominadas respectivamente como bloque 1 y bloque 3) son edificaciones existentes con uso residencial y comercial que fueron regularizadas mediante la Ordenanza N°434 y cuentan con la Licencia de Reconocimiento de Edificaciones Existentes N° 2018-320998-01 de fecha 02 de febrero del 2018, mientras que la edificación a proyectarse en la parte central del lote (denominado bloque 2), será una construcción de obra nueva con uso residencial. A continuación se describe lo siguiente:

- a) El Bloque 1 que corresponde a la construcción patrimonial existente, se menciona en la Memoria Descriptiva Hidrosanitaria De Construcciones Existentes, que “(...)En cuanto a las instalaciones de agua potable existentes el sistema comprende: acometida desde la red principal y red de distribución que se encuentran funcionando de lo que se aprecia visualmente su estado es bueno, mientras que los sistemas de desagües de aguas servidas y aguas lluvias existentes se mantienen en un estado regular y al momento se encuentran funcionando por lo que se certifica su funcionamiento”, en este bloque se propone la instalación de un baño completo.
- b) El bloque 2 que corresponde al proyecto ampliatorio de obra nueva, la propuesta hidrosanitaria consta de una (01) memoria técnica hidrosanitaria y dos (02) planos en formato A1. El contenido de la documentación presentada se detalla en la siguiente tabla:

ORDEN	CONTENIDO	NUMERACIÓN / LÁMINAS
01	Memoria Técnica Hidrosanitaria	Diez (10) hojas impresas a un solo lado, firmada por el Ing. Edison Jarrín C.
02	Planos Hidrosanitarios	
	✓ INSTALACIONES SANITARIAS.	E 1 de 2
	✓ INSTALACIONES HIDRÁULICAS.	E 2 de 2

- a) El Bloque 3 que corresponde a la construcción existente de hormigón armado de columnas y vigas banda, se menciona en la Memoria Descriptiva Hidrosanitaria De Construcciones Existentes, que “(...)En cuanto a las instalaciones de agua potable y sistemas de desagües de aguas servidas y aguas lluvias se mantienen en un estado regular y al momento se encuentran funcionando por lo que se certifica su funcionamiento”, por lo tanto, no se realizarán intervenciones en redes hidrosanitarias en este bloque.

IV.- CRITERIO TÉCNICO:

Una vez revisado que la propuesta de ingeniería hidrosanitaria (memorias técnicas y planos) cumple con los requerimientos técnicos exigidos por la normativa vigente, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda emite **INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA** al proyecto definitivo ampliatorio y rehabilitación “RESIDENCIA

HEREDIA SICLES”, a desarrollarse en el lote con predio N°320998 y clave catastral N°15712-14-008.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	FIRMA
Elaboración:	D. Davila	U.A.H.	20200908	
Revisión:	V. Figueroa	U.A.H.	20200908	